1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista:	**GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO**		
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA JURÍDICA Y CONTRACTUAL A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS DURANTE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, O LAS CONSULTAS QUE SOBRE LA MATERIA PRESENTEN LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA SED.		
Valor del Contrato:	**CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($129.549.000),** incluido IVA si a ello hay lugar y cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar.		
Forma de Pago:	1.Un primer pago proporcional sobre la base de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**. **($9.765.000)**, por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. 2.Pagos mensuales iguales por el valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**. **($9.765.000). 3.**Un pago final proporcional sobre la base de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**. **($9.765.000)** por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. Cada pago requiere previa presentación del Informe de actividades por parte del contratista y de la certificación y/o aprobación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique. **Nota:** En implementación a la Ley 2024 de 2020 - *"Ley de pagos a plazos justos"*, del Decreto Reglamentario 1733 de 2020 y del Decreto Distrital 189 de 2020; el plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista.		
Plazo:	El plazo del contrato será de trece (13) meses y ocho (8) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Modificaciones:	**MODIFICACIÓN 1: CESIÓN DEL CONTRATO** Se realizó cesión del contrato el día 7-12-2023 Cedente: Yuli Alexandra Pérez Perdomo Cesionaria: Gladys Mendoza Buitrago **MODIFICACIÓN 2: ADICION Y PRÓRROGA** El 17 de enero de 2024, se realizó la prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2024 y se adicionó al valor del contrato la suma de $22.134.000 para un valor total del contrato de $129.549.000		
Fecha de Inicio:	**23/02/2023**	**Fecha de Terminación:**	**31/03/2024**
Dependencia:	**OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL**		
Supervisor - Cargo:	**ANDRÉS FELIPE CERÓN GRANADOS / Jefe Oficina de Apoyo Precontractual**		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
1. Realizar el acompañamiento jurídico y contractual a la Dirección de Contratación para adelantar los diferentes procesos de selección de contratistas en todas sus etapas y que requiere la SED en el marco del	Se efectúo el acompañamiento a la Dirección de Bienestar Estudiantil para llevar a cabo la revisión de los documentos de evaluación final desde el	Documento se encuentran en carpeta EVIDENCIA adjunta y link en share point https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/540_PS_AMDP?viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F540%5FPS%5FAMDP&id=%2Fsites%2FOF

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	componente jurídico de los segmentos derivados del proceso de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto es "Prestar el servicio de transporte especial escolar con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito Capital".	C%2F540%5FPS%5FAMDP%2F2024%2F4000%2F4200%2FSED%2DSA%2DAM%2DDBE%2D001%2D2024&viewid=19463c04%2D4e13%2D4d39%2Db717%2D910fc1d75c77 Se anexa documentos en la carpeta de evidencias del mes de febrero - 2024
2. Acompañar a las áreas en la proyección de los estudios y documentos previos, y apoyo ante el Comité de Contratación; proyectar, revisar y aprobar pliegos de condiciones, invitaciones públicas, adendas, actos administrativos y demás documentos que se requieren para el trámite y desarrollo de los procesos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades, inclusive las respuestas a las observaciones de contenido jurídico-contractual.	Se efectúo el acompañamiento a la Dirección de Bienestar Estudiantil para la elaboración de documentos finales Órdenes de compra del proceso de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto es "Prestar el servicio de transporte especial escolar con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito Capital". No. SED-SA-AM-DBE-001-2024 Se encuentra en acompañamiento a la Dirección de Acceso y Permanencia sobre la modalidad, tipología del contrato y estudio del sector y mercado del proceso cuyo objeto es: Brindar el acceso a la oferta educativa formal, pertinente y de calidad a la población vinculada al sistema de responsabilidad penal adolescente en el distrito capital con medidas privativas y no privativas de la libertad, a través de estrategias educativas flexibles en el marco del desarrollo de las habilidades socioemocionales	Documento se encuentran en carpeta EVIDENCIA adjunta y link en el Share point https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/540_PS_AMDP?viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F540%5FPS%5FAMDP&id=%2Fsites%2FOFC%2F540%5FPS%5FAMDP%2F2024%2F4000%2F4200%2FSED%2DSA%2DAM%2DDBE%2D001%2D2024&viewid=19463c04%2D4e13%2D4d39%2Db717%2D910fc1d75c77 El día 21 de febrero se llevó a cabo una reunión para el apoyo de elaboración del proceso a la vinculación al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el Distrito Capital. Por lo que se llevó el tema al jefe de la Oficina Jurídica y Director de Contratación para una posterior reunión y tomar decisiones al respecto de la modalidad.
3. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección de contratistas que adelante la SED y consolidar los informes de evaluación remitidos por los Comités Técnicos, Económicos y Financieros de los procesos para su	Durante este mes no fui asignada como comité evaluador jurídica	NO APLICA

publicación en la Plataforma SECOP II.		
4. Realizar a través de mesas de trabajo el apoyo y acompañamiento jurídico-contractual a las diferentes direcciones, oficinas y áreas de la Secretaría de Educación del Distrito.	Durante este mes no se realizaron mesas de trabajo	NO APLICA
5. Publicar, tramitar y hacer seguimiento estricto en la Plataforma SECOP de los procesos de selección de contratistas que le sean asignados, observando las directrices y los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Durante este mes no se ha publicado en la plataforma del SECOP II procesos	NO APLICA
6. Realizar el análisis legal, jurisprudencial y doctrinal que se requiera para resolver los asuntos jurídicos y que en materia de contratación surjan como consecuencia del ejercicio de la actividad precontractual, contractual y post-contractual.	Durante el presente periodo realizó la lectura de diferentes sentencias sobre temas contractuales	Página contratación estatal Página Colombia compra eficiente.
7. Apoyar a la Dirección en la revisión y actualización de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales de acuerdo con los lineamientos previstos en el Sistema de Gestión de la Calidad de la SED.	Durante este mes estuve atenta para apoyar en la revisión y actualización de documentos	NO APLICA
8. Mantener actualizadas las herramientas de gestión dispuestas en la Dirección de Contratación y cumplir con la organización de documentos conforme al procedimiento de gestión documental.	En el presente mes se efectúo la revisión de la plataforma del SHARE POINT sobre los siguientes procesos: SED-SA-AM-DBE-001-2024	Se puede evidenciar en la plataforma de share https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/540_PS_AMDP?viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F540%5FPS%5FAMDP&id=%2Fsites%2FOFC%2F540%5FPS%5FAMDP%2F2024%2F4000%2F4200%2FSED%2DSA%2DAM%2DDBE%2D001%2D2024&viewid=19463c04%2D4e13%2D4d39%2Db717%2D910fc1d75c77
9. Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.	En el presente mes no se efectúo la obligación mencionada en éste numeral.	No aplica

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMMLV	ENTIDAD
SALUD	02/2024	26/02/2024	$488.300	SANITAS
PENSIÓN	02/2024	26/02/2024	$625.000	COLPENSIONES
ARL	02/2024	26/02/2024	$20.400	POSITIVA

4. ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Una vez revisado el aplicativo de seguimiento de la correspondencia a cargo del contratista, se identificó que SI__ NO_**X**_ se encuentran radicados pendientes a la fecha, para el periodo objeto del presente informe.

La anterior información corresponde a la verificación realizada por el responsable del manejo de la correspondencia en el área, remitida por correo electrónico el cual se adjunta al presente en 1 folio.

5. INGRESO A ALMACEN / NO APLICA

6. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago / desembolso No. 14, el cual corresponde a $9.765.000 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es: 92,46%.

Fecha de elaboración: 29/02/2024

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, el veintinueve (29) de febrero de 2024.

GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO
CC. 1075.213.427
Contratista

Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE CERÓN GRANADOS
Supervisor